

DÍAS DE DESCANSO

Los días de descanso a los que tienes derecho según la Ley Federal del Trabajo, son:

1ºdeEnero.

Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de Febrero.

Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de Marzo.

1º de Mayo.

16 de Septiembre.

Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de Noviembre.

25 de Diciembre.

Los que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

